

DIRECTORIO
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 160/2024

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A MONTEVIDEO, URUGUAY, DEL DIRECTOR a.i. GUMERCINDO HECTOR PINO GUZMAN.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota N°076/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2024-2826 de 19 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido nota N°076/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante la cual remite la carta enviada por la señora Ministra de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay, Azucena Arbeleche, a través de la cual invita a participar de la Reunión de Ministros de Economía, Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados parte del Mercosur y Estados Asociados, misma que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el día 5 de diciembre de 2024.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a Montevideo, Uruguay, del Director a.i. Gumercindo Héctor Pino Guzmán.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.



DIRECTORIO

//2. R.D. N° 160/2024

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2024-2826 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a Montevideo Uruguay, del Director a.i. Gumercindo Héctor Pino Guzmán para que en representación del BCB, participe de la Reunión de Ministros de Economía, Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados parte del Mercosur y Estados Asociados, misma que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay el día 5 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de noviembre de 2024

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert, Miguel Angel Marañon Urquidi, Victor Gonzalo Calisaya Gomez.

